

**ACTA TRECE GUIÓN DOS MIL DIEZ (13-2010).** En la ciudad de Chiquimula, siendo las quince horas con quince minutos, del día miércoles doce de mayo de dos mil diez, reunidos en el Salón de Sesiones del Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para celebrar sesión extraordinaria, los siguientes miembros del mismo: **MARIO ROBERTO DÍAZ MOSCOSO**, Presidente; **GILDARDO GUADALUPE ARRIOLA MAIRÉN**, Representantes de Profesores; **GIOVANNA GISELA SOSA LINARES** y **EDGAR WILFREDO CHEGÜÉN HERRERA**, Representantes de Estudiantes y **EDWIN ROLANDO RIVERA ROQUE**, Secretario de este Organismo, habiéndose procedido en la forma siguiente: -----

**PRIMERO: Lectura y aprobación del Acta 12-2010, y aprobación de Agenda.** 1°. Se dio lectura al acta 12-2010 y se aprobó sin enmiendas. La agenda aprobada para ser tratada es la siguiente: 2°. Presentación de desvanecimientos al Informe de Auditoría efectuada en el Centro Universitario de Oriente. 3°. Memorial presentado por estudiantes de la carrera de Administración de Empresas Plan Diario, del Centro Universitario de Oriente. 4°. Revisión de procesos para llevar a cabo la Elección de Director del Centro Universitario de Oriente. 5°. Constancias de secretaría. -----

**SEGUNDO: Presentación de desvanecimientos al Informe de Auditoría efectuada en el Centro Universitario de Oriente.** El Maestro en Ciencias Mario Roberto Díaz Moscoso, Presidente del Consejo Directivo manifiesta que de acuerdo a lo notificado a esta Unidad Académica en el Informe A-830-2009/048CP, se procedió a informar a las diferentes oficinas para que de inmediato se desvanecieran las observaciones y recomendaciones hechas por los auditores de campo, del Departamento de Auditoría de la Universidad de San Carlos. En virtud de lo anterior, se recibieron los desvanecimientos respectivos con la documentación de fundamento por parte de cada uno de los notificados. **CONSIDERANDO:** Que es función del Consejo Directivo administrar el Centro, según el inciso 16.1 del Artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **POR TANTO:** Con base en el considerando anterior y artículo citado, este Organismo **ACUERDA:** Remitir el informe de desvanecimiento al Departamento de Auditoría Interna de la Universidad de San Carlos de Guatemala. -----

**TERCERO: Memorial presentado por estudiantes de la carrera de Administración de Empresas Plan Diario, del Centro Universitario de Oriente.** Se tiene a la vista el memorial con fecha once de mayo de dos mil diez, presentado por los estudiantes del

quinto y séptimo ciclo de la carrera de Administración de Empresas Plan Diario, de este Centro, en el cual manifiestan que a principios de marzo de dos mil diez, realizaron las gestiones para efectuar las equivalencias de la carrera de Administración de Empresas con el código 04 a la carrera de Administración de Empresas con el código 31; sin embargo, a la fecha ellos indican que han solicitado certificaciones de cursos en las que aún no les aparecen los cursos aprobados del trámite de equivalencias. Manifiestan los estudiantes, que además de afectarles académicamente dicha situación no les permite participar como electores en el próximo evento que se estará llevando a cabo en este Centro. Por lo que solicitan que del presente memorial se forme el expediente respectivo; que se convoque a una reunión inmediata con los miembros de Consejo Directivo para que autoricen las equivalencias correspondientes y se realicen las actualizaciones respectivas y que se les otorgue participación como electores a los interesados según nombres y firmas adjuntas en el próximo evento a realizarse en esta Unidad Académica.

**CONSIDERANDO:** Que es función del Consejo Directivo conocer y resolver aquellos problemas que sean elevados por el estudiante, personal administrativo o de servicio y profesores cuando los mismos no hayan podido ser resueltos en instancias anteriores, según el inciso 16.10 del Artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **POR TANTO:** Con base en el considerando anterior y artículo citado, este Organismo **ACUERDA:** Otorgar audiencia a los estudiantes de la carrera de Administración de Empresas Plan Diario de esta Unidad Académica, para que ellos expongan cada caso en particular y determinar en ese momento si pueden ser o no electores para el próximo evento a realizarse en este Centro.

**CUARTO:** *Revisión de procesos para llevar a cabo la Elección de Director del Centro Universitario de Oriente.* El Presidente de Consejo Directivo, Maestro en Ciencias Mario Roberto Díaz Moscoso, presenta ante los miembros de este Órgano de Dirección, la documentación enviada por el Departamento de Registro y Estadística de la Universidad de San Carlos de Guatemala, así como las boletas y papelería elaboradas por la Secretaría de Consejo Directivo, el cual se constituye en el material a utilizar el catorce y quince de mayo de dos mil diez, en la Elección de Director programada para este Centro. Después de revisar la documentación respectiva, este Organismo **ACUERDA:** Acusar de recibida la documentación completa del evento electoral asignado a esta Unidad Académica, el catorce y quince de mayo de dos mil diez, enviada por el Departamento de Registro y Estadística de la Universidad de San Carlos de Guatemala. -

**QUINTO: Constancias de secretaría.** Estuvieron presentes desde el inicio de la sesión Mario Roberto Díaz Moscoso, Gildardo Guadalupe Arriola Mairén, Giovanna Gisela Sosa Linares, Edgar Wilfredo Chegüén Herrera y quien certifica Edwin Rolando Rivera Roque. Se dio por terminada la sesión a las diecinueve horas con veinte minutos del mismo día y en el mismo lugar, DOY FE: -----

M. A. Edwin Rolando Rivera Roque  
**Secretario**

M.Sc. Mario Roberto Díaz Moscoso  
**Presidente**